Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 253-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCION, A APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLE PARA LA SET.

Asunción, 15 ABR 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del **Ministerio de Hacienda** (Exp. DGAF N° 3367/2010), en la que solicita autorización para la contratación directa por vía de la excepción para la Renovación del Soporte Metalink y Actualización de Versiones de Licencias Oracle para el Departamento de Operaciones de la Coordinación Informática de la SET; según Dictamen CUOC Nº 12/10 de fecha 08 de abril de 2010, en la que se funda y justifica el procedimiento solicitado.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación aludida, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda solicita la autorización para la contratación directa por vía de la excepción, para la Renovación del Soporte Metalink y Actualización de Versiones de Licencias Oracle para el Departamento de Operaciones de la Coordinación Informática de la SET

Que la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G. es la única empresa autorizada por Oracle Argentina S.A. (Oracle Local) para que dentro de Paraguay renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones ORACLE, las cuales son utilizadas por el Departamento de Operaciones de la Coordinación Informática de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Que en ese sentido, es necesario realizar la Renovación del Soporte Metalink y Actualización de Versiones de Licencias Oracle, solicitada por el Departamento de Operaciones de la Coordinación de Informática de la SET por lo que se sugiere la contratación, ya que la SET cuenta con los créditos presupuestarios necesarios en el Presupuesto 2010 según la Ley Nº 3964/10.

Que la Ley Nº 2051/03 en su Art. 33 establece los casos de excepción. Asimismo, como excepción a la regla, esta prescribe los casos en que ***"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... a) el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos (en concordancia con el Art. 70 del Decreto Nº 21909/03).***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 253-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCION, A APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACION DE VERSIONES DE LICENCIAS ORACLE PARA LA SET.

Que, las causales de excepción argumentadas son sustentadas plenamente por el Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), en la cual se mencionan la necesidad de contar con los certificados que se hacen referencia, dentro del marco regulatorio en materia de contrataciones públicas.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por Decreto Nº 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el Dictamen N° 12/10 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de éste Ministerio a realizar los procedimientos para la contratación directa por vía de la excepción para la Renovación del Soporte Metalink y Actualización de Versiones de Licencias Oracle para el Departamento de Operaciones de la Coordinación Informática de la SET

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y archivar

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES